

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 10 U.T.M.
DECRETO ALCALDICIO Nº 1796/
QUILLON,

17 MAY 2021

VISTOS:

- 1. FICHA TECNICA Nº28 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
- 2. Pre- Obligación 5/399 con fecha 13/05/2021.
- 3. Compra Ágil ID 130177-14-COT21, con fecha 13/05/2021.
- Decreto Alcaldicio N° 1.754, de fecha 12.05.21, que Aprueba Programa "CONCIERTO DE CUERDAS, ARPA Y GUITARRA 2021".
- Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
- Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
- Decreto Alcaldicio Nº 1.402 de fecha 14.04.21 que, nombra al Administrador Municipal como Alcalde (S),
- Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
- Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica
- 11. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- 12. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICACONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO:

- QUE, SE REQUIERE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDAD CULTURAL ORGANIZADA POR OFICINA DE TURISMO Y CULTURA.
- QUE, DEBIDO A LAS MEDIDAS SANITARIAS A CAUSA DE LA PANDEMIA POR COVID 19, ÉSTA SE GRABARÁ Y SE TRANSMITIRÁ POSTERIORMENTE A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN.
- COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotizaciones recibidas anexadas.
- SE TRANSCRIBEN OFERTAS QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS:

PYME INVERSIONES CARACOL LIMITADA 77.820.030-9	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta cotización con detalle VIGENCIA: 13-06-2021	\$166.600 Monto total
MICRO PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACIO 76.430.926-k	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta cotización con lo requerido, incluye transporte. equipo técnico y otros VIGENCIA: 13-06-2021	\$ 220.000 Monto total

<u>Criterio de Evaluación:</u> Según las propuestas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

Empresa INVERSIONES CARACOL LIMITADA, ya que es la más económica, y que ofrece implementación que necesaria para cumplir con el servicio.

DECRETO:

- 1. AUTORICESE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - INVERSIONES CARACOL LIMITADA. R.U.T.: 77.820.030-9 por la suma de \$166.600.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos), denominado "ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN CONCIERTO DE CUERDAS 2021".
- AUTORICESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

 Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario 215 2209999002 SP 3 de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO
MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO/MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

QUILLON ALCALDE (S)

WINICIPALIDAD ON

PAS/tsp

SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO TURISMO